CONSORCIO GESA

Acueducto Metropolitano de Bucaraman
R 20242001429O
09/10/2024 14:24:34.197
Gerencia Operativa

Bucaramanga, 09 de octubre de 2024. **CGESA-0182024**

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA TALUDES SGD
YOHANA YINETH CEPEDA CHAPETA
Representante Legal
Bucaramanga

EMPAS S A RECIBIDO
03976 90CT'24PM 2:27

EMPAS S.A. E.S.P.
Bucaramanga.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga.

ASUNTO: identificación de estructura que presenta vertimientos sobre el talud.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 104 DE 2023: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar el acompañamiento con el fin de identificar una estructura que se ubica sobre el talud en la Calle 15 con Carrera 7 del Barrio Gaitán y que se encuentra actualmente realizando vertimientos de aguas (sin identificar) sobre el talud muy cercano a las obras de estabilización que se están desarrollando de acuerdo al contrato publico referenciado anteriormente.

Se solicita muy amablemente una visita conjunta con el fin de realizar las pruebas pertinentes e identificar la procedencia de dichos vertimientos y encontrar una solución que evite una afectación a futuro sobre la obra que se encuentra en construcción.

Nos permitimos adjuntar un registro fotográfico que evidencia la situación actual que se presenta sobre el terreno.

Para mayor información y/o establecer comunicación con el Consorcio Gesa, se cuenta con el numero celular 3186897943, el correo electrónico Consorciogesa@gmail.com y la dirección del campamento principal del proyecto en la Calle 15 # 8 – 02 del barrio Gaitán.



Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente.

HUGO ORTEGA TORRES.
R/L. CONSORCIO GESA

CARRERA 31 No. 51 – 74 EDF. TORRE MARDEL – OFIC. 1110.
CEL. 3186897943 – CONSORCIOGESA@GMAIL.COM

Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
202430155999
24/10/2024 13:36:52.96
REDES

4420

Bucaramanga,

Señor
Hugo Ortega Torres
Dir. Cra 31 # 51-74 edif. Torre de Mardel ofic. 1110.
Cel. 3186897943
e-mail: consorciogesa@gmail.com
Bucaramanga

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN RADICADO **amb** 202420014290 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

En atención a su solicitud, me permito informar que personal operativo de Mantenimiento de Redes del **amb**, el día 24 de octubre de 2024, realizó inspección técnica en la Calle 15 Carrera 7 del Barrio Gaitán de Bucaramanga, y se identificó afloramiento de agua sobre el talud de la obra mencionada.

Se tomó muestra para análisis de agua en el laboratorio, y se determinó que no presenta características de agua suministrada por las redes del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.E.S.P. Sin embargo, se realizará una nueva inspección con el fin de determinar el origen del afloramiento, e informar en el sitio al peticionario.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARAJAS URIBE
Gerente de Operaciones del **amb** (e)

Reviso: Wilson Almeyda
Proyecto: Ing. Hugo Amado
Elaboró: Martha Celis.

OF-SCT-SC-14742

Bucaramanga, 30 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO GESA
consorciogesa@gmail.com
Carrera 31 # 51-74 edf torre mardil ofic. 1110 Tel. 3186897943
Bucaramanga

REF: Petición con radicado 3976 del 9 de octubre de 2024.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Solicitud de acompañamiento para identificar una estructura sobre el talud en la calle 15 carrera 7 barrio Gaitán.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura le informa que se realizó visita de inspección al sistema de alcantarillado de la Carrera 15 con carrera 7 del Barrio Gaitán del municipio de Bucaramanga, evidenciando que la red alcantarillado público y sus estructuras, se encuentran operando en normal funcionamiento. Se aclara que el colector que sobresale por la escarpa a estabilizar se encuentra fuera deservicio por haber colapsado años atrás, no obstante, se seguirá realizando el acompañamiento en la medida que la circunstancias que se requiera.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDER a la revisión de la red sobre la Carrera 15 con carrera 7

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL
Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente
Elaboró Concepto Técnico: CAMILO ALBERTO FLOREZ ROJAS - Visitador Domiciliario
Aprobó Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3
Revisó: LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2024005315 (Atención 240010355)

CONSORCIO GESA

Bucaramanga, 01 de noviembre de 2024. **CGESA-0192024**

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA TALUDES SGD
YOHANA YINETH CEPEDA CHAPETA
Representante Legal
Bucaramanga

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga
R 202420015541
01 11 2024 14:11:18.137
Gerencia Operativa

EMPAS S.A. E.S.P.
Bucaramanga.

EMPAS S A RECIBIDO
Yesenia
04249 6NOV'24AM 8:01

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga.

ASUNTO: Reiteración identificación de estructura que presenta vertimientos sobre el talud.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 104 DE 2023: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito reiterar la solicitud anteriormente allegada el día 09 de octubre de 2024 con radicado del amb No. R 202420014290 y radicado de empas No. 03976 para que se logre identificar el afloramiento de agua que se presenta en el talud ubicado en el sector de la calle 15 con carrera 7.

Efectivamente la empresa amb realizo visita a campo y en compañía con el personal de obra se realizó una inspección visual del afloramiento y una toma de muestra de agua con el fin de identificar a que tipo de vertimientos corresponde y se espera nuevamente se realice otra inspección tal como se manifestó en su oficio de respuesta a nuestra solicitud.

Por parte de Empas s.a. e.s.p. no se tiene registro por parte de este consorcio que se haya registrado una visita, ni que se hayan tomado muestras o realizado una inspección visual, sin embargo y de acuerdo a la información que contempla la carta de respuesta allegada vía electrónica el día 31/10/2024 con código No. 2024002315, nos permitimos informar que

el colector que sobresale por la escarpa a estabilizar NO se encuentra fuera deservicio, se identifica que su caudal es constante, pero, cabe aclarar que no se ha identificado a la fecha afectaciones en la escarpa por dicho colector, ni a las obras que actualmente se están construyendo, además dicho colector presenta cierta lejanía con el afloramiento que se manifiesta.

La solicitud de este consorcio, radica en que las entidades nos brinden su apoyo para identificar la procedencia del afloramiento y tomar las acciones pertinentes para evitar una afectación a futuro de las obras que se están ejecutando.

Para mayor información y/o establecer comunicación con el Consorcio Gesa, se cuenta con el numero celular 3186897943, el correo electrónico Consorciogesa@gmail.com y la dirección del campamento principal del proyecto en la Calle 15 # 8 – 02 del barrio Gaitán.

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

HUGO ORTEGA TORRES.
R/L. CONSORCIO GESA

OF-SCT-SC-15488

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2024

Señores
CONSORCIO GESA
consorciogesa@gmail.com
Carrera 31 # 51-74 edf Torre Mardel OFIC. 1110 Tel. 3186897943
Bucaramanga

REF: Petición con radicado 4249 del 6 de noviembre de 2024.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Reiteración identificación de estructura que presenta vertimientos sobre talud.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura le informa que se realizaron pruebas de anilinas a la red de alcantarillado público de la Calle 15 con carrera 7 y 8 del Barrio Gaitán del municipio de Bucaramanga, en la cual, se evidenció filtración de una manija existente junto al talud que están interviniendo por el sector. Por ende, se realizó la investigación con CCTV a dicha red encontrándose la necesidad de la reposición de la manija de aproximadamente 25 metros lineales a fin de dar una solución definitiva, no obstante, dicha reposición se podrá realizar en la siguiente vigencia debido a factores presupuestales.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDER a la reposición de la manija sobre la Calle 15 con carrera 7 y 8

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL
Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Elaboró Concepto Técnico: CAMILO ALBERTO FLOREZ ROJAS - Visitador Domiciliario
Aprobó Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3
Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA NAVAS FERREIRA – Abogada Externa

CSC- PQR. 2024005315 (Atención 240011294)